

DECRETO

D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Vista propuesta del Área de Obras y Servicios por la necesidad de atender gastos urgentes que no pueden demorar y existiendo vinculaciones con créditos no comprometidos.

Considerando que la transferencia propuesta se encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre mismo número de programa.

Informado favorablemente por el Interventor en fecha 22 de febrero de 2022.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Modificación de crédito núm. 3/2022 mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA ALTA		
10404 9200 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000,00 €
TRANSFERENCIA BAJA		
10101 9311 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00 €

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

